	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 540	**O.C. Institucional N° 540**

Nivel de Entidad:	30	**Fecha de Emisión :**	08-11-2016
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	316599	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA VICSIL	**RUC:**	3779335-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Sobre Tamaño A4	Unidad	Alamo	Paraguay	60	700	42.000
2	2	Sobre Mediano	Unidad	Alamo	Paraguay	50	600	30.000
3	3	Sobre tamaño Oficio	Unidad	Alamo	Paraguay	60	800	48.000
4	4	Resmas de papel A4	Unidad	Chamex	Brasil	90	24.000	2.160.000
5	5	Resmas de Papel Oficio	Unidad	Chamex	Brasil	60	27.500	1.650.000
6	6	Block de Notas	Unidad	Alamo	Paraguay	50	4.000	200.000
7	7	Cuaderno Universitario	Unidad	Alamo	Paraguay	2	12.000	24.000
8	8	Resmas de papel de Hilo	Unidad	Printer	China	6	20.000	120.000
9	9	Caja carpetas carbono	Unidad	Mutex	China	100	350	35.000
						TOTAL		4.309.000

SON GUARANÍES: cuatro millones, trescientos nueve mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08 de Noviembre de 2.016	Hasta: el 20 de Noviembre de 2.016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días posterior a la firma de la orden de compra emitida por la Municipalidad de Mbaracayu

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de UOC- Ar Santiago Aranda- Centro Urbano

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resultan pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	no	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1 Intendencia Municipal	0	0	0	30	1	10	4.309.000
						Total:			4.309.000

FIRMA PROVEEDOR	As/08/11/2016. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C.: 3779335-7

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 541	O.C. Institucional N° 541

Nivel de Entidad:	30	Fecha de Emisión :	08-11-2016
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	316599	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL			
Proveedor:	DISTRIBUIDORA VICSIL	RUC:	3779335-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
10	10	Resmas de papel A4	Unidad	Chamex	Brasil	20	24.000	480.000
11	11	Resmas de Papel Oficio	Unidad	Chamex	Brasil	10	27.500	275.000
12	12	Libro de Acta	Unidad	Alamo	Paraguay	3	25.000	75.000
13	13	Cuaderno 100 hojas tapa dura	Unidad	Alamo	Paraguay	5	12.000	60.000
14	14	Sobre tamaño Oficio	Unidad	Alamo	Paraguay	40	800	32.000
15	15	Block de Notas	Unidad	Alamo	Paraguay	10	4.000	40.000
16	16	Resma papel hilo A4	Unidad	Printer	China	1	20.000	20.000
						TOTAL		982.000

SON GUARANÍES: novecientos ochenta y dos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08 de noviembre de 2.016	Hasta: el 20 de noviembre de 2.016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días posterior a la firma de la orden de compra emitida por la Municipalidad de Mbaracayu

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de UOC- Av Santiago Aranda- Centro Urbano

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	no	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	2 Junta Municipal	0	0	0	30	1	10	982.000
						Total:			982.000

FIRMA PROVEEDOR	05/08/11/2016. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C.: 3779335-7

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA